



degradación de consideracion en varios Puertos de la
 Gobernacion de Murcia y Ostend, y con la
 recibida y practicada en los de Torrevieja y Al-
 canales, y siendo publico y notorio que la Divi-
 na providencia no ha dispensado el singular
 beneficio de no haver acaecido degradacion alguna
 en personas, ni otra notable en Edificios de esta
 Ciudad, sin duda devido todo a la intercesion de
 los santos Santos hermanos Patricios y Tutelares
 de esta Sta. Ciudad, S. Leandro, S. Judas, S. Puzg.
 y S. Florentina, de quienes en todos tiempos se
 afirma que ha experimentado la misma inalte-
 rable proteccion y amparo; por cuyo favor, y es-
 tando en su concepto el Ayuntamiento obligado a
 hacer demostraciones pp. de agradecimiento
 dirigidas al Dios de las Misericordias por los
 beneficios recibidos, y a sus Patronos para que
 p. medio de su intercesion alcancen de su Divi-
 na Magestad la cesacion total de los Terremos
 que se ovien con el Sr. Corregidor para la

